

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN	VERSION: 7

PRIMER INFORME BIMENSUAL DE EJECUCIÓN (DICIEMBRE-FEBRERO)					
Contrato No:	GN-3283-2023	Fecha inicio:	14 de diciembre de 2023	Tipo de Contrato:	Contrato Interadministrativo
Contratista:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			Cedula o NIT:	891.222.322 – 2
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993.				

EL contratista, previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Considerando que el contrato inicio en la transición de gobierno y debido a tramites administrativos de El Contratista y El Contratante las actividades programadas se retrasaron; sin embargo, es menester mencionar que se adelantó la etapa de incorporación de los recursos asignados a CORPONARIÑO, de esta manera permite la contratación de las actividades que se estipulan en el anexo técnico contractual (insumos, vallas, talleres, mano de obra calificada y no calificada) necesarios para el aislamiento de 27,34 ha en los municipios de Pasto, Buesaco, Potosí, El Tambo y Leiva del departamento de Nariño.

En este sentido, el día 19 de diciembre de 2023, se adelantó comité técnico en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo (Gobernación) - Socialización proyecto contratista e interventoría, mesa de la cual se concluye adelantar el OTRO SI Adicional en tiempo, toda vez que el contrato inicial finalizaba el 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, el día 19 de enero de 2024, en las instalaciones de CORPONARIÑO, se adelantó mesa de trabajo presencial entre el Contratista e interventoría del contrato interadministrativo de la referencia, en dicha mesa se informó sobre los tramites que se adelantara para la contratación de las actividades establecidas en el convenio.

Así las cosas, se preparó los estudios previos necesarios para la adquisición de los insumos necesarios para llevar a cabo el aislamiento programado para los predios definidos en el anexo contractual que hace parte integral del contrato interadministrativo, los mismos que se relacionan a continuación:

FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN

PREDIOS A INTERVENIR CON RESTAURACION PASIVA				
UBICACIÓN		DESCRIPCION		
SITIO DE CARGUE (MUNICIPIO-VEREDA)	SITIO DESCARGUE, O DESTINO (PREDIO)	KM AISLAMIENTO	VALLAS POR PREDIO	TALLERES POR VEREDA
PASTO-BUESAQUILLO	LOMA REDONDA	0,250	1	2
PASTO-BUESAQUILLO	SAN LUIS I	0,140	1	
PASTO-BUESAQUILLO	SAN LUIS III	1,300	1	
PASTO-BUESAQUILLO	SAN JOSE	0,340	1	
Subtotal	4	2,030	4	2
PASTO-CATAMBUCO	LA ISLA	2,54	1	2
PASTO-CATAMBUCO	TABLON	0,70	1	
PASTO-CATAMBUCO	MONTANA	0,88	1	
PASTO-CATAMBUCO	PARAMO	0,80	1	
Subtotal	4	4,920	4	2
PASTO-JAMONDINO	MANDURAL	0,680	1	2
PASTO-DOLORES	PEÑAS BLANCAS	0,220	1	2
PASTO-LA LAGUNA	MONTE GRANDE	0,700	1	2
PASTO-LA LAGUNA	POZO HONDO	0,210	1	
Subtotal	4	1,810	4	6
PASTO-LAS PALMAS	LAS PIEDRAS	4,0	2	2
PASTO-SANTA BARBARA	COMUN	4,6	2	2
Subtotal	2	8,600	4	4
BUESACO-SANTA MARIA	LAS VIOLETAS	1,28	1	2
EL TAMBO-POCAURCO	POCAURCO	1,50	1	2
POTOSI-LOMA DEL MEDIO	LOMA DEL MEDIO	1,00	1	2
TANGUA-LAS PIEDRAS	ALTO COMUN	3,00	1	2
LEIVA	LOFRIO	3,20	2	2
Subtotal	5	9,98	6	10
TOTAL	19	27,34	22	24

	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO</p> <p>FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN</p>	<p>VERSION: 7</p>
--	--	--------------------------

Así mismo se elaboró propuesta del cronograma para la ejecución del contrato, mismo que será socializado en mesa de trabajo conjunta con las partes involucradas (EMPOPASTO, CORPONARIÑO, GOBERNACIÓN DE NARIÑO).

Por otra parte, para la legalización del convenio se presentó la cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato misma que fue tramitada por la entidad, cabe resaltar que se gestionara mesa de trabajo técnica con el equipo técnico del Departamento de Nariño, específicamente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, toda vez que es de importancia la articulación previa para el reconocimiento de las áreas y los límites de los predios que serán objeto de intervención.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razón por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 10% de avance en gestión.

El presente informe se elabora para efectos de cumplir con el informe bimensual, según las estipulaciones contractuales, toda vez que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 19 días del mes de marzo de 2024

Sandra Toro

**SANDRA EDISABETH TORO
SUAREZ**
Contratista CORPONARIÑO

PATRICIA BARRERA

ANGELA PATRICIA BARRERA
Profesional Universitaria
CORPONARIÑO

VoBo

JOSE ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUES
Director General
CORPONARIÑO

Pasto, 19 de junio de 2024

Doctora

EDITH BASTIDAS CALDERÓN

Secretaria de ambiente y desarrollo sostenible

Gobernación De Nariño

Supervisión Contrato No. GN3830-2023

At. ZAIDA MUÑOZ

Profesional Universitaria

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Apoyo a la supervisión

MIGUEL MARTINEZ

Abogado

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Apoyo jurídico a la supervisión

Referencia: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo GN 3283-2023 denominado "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993".

Asunto: Concepto de evaluación informe técnico bimensual No.1

Cordial saludo,

Deseando éxitos en sus labores cotidianas y actuando en calidad de representante legal de la Agencia De Desarrollo Local De Nariño - ADEL con NIT No. 814004674-5, quien ejerce como contratista de interventoría del objeto de referencia y teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el día 19 de junio de 2024 por el contratista, mediante el cual anexa informe bimensual No. 1, el equipo de interventoría establece que una vez realizada la revisión del documento antes precitado correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2023 al 14 de febrero de 2024, se APRUEBA, dado que cumple lo ejecutado con lo reportado en dicho documento, para tal fin se anexa concepto de evaluación de asunto.

Agradezco su atención, Cordialmente.



BYRON ERNESTO CASTRO PAZ
CC. 1.085.259.498

Representante Legal

gerencia@adelnarino.org - interventoriaadel41@gmail.com

Elaboró:

Componente técnico Ing. GÓMEZ D; ORDOÑEZ Y, ORTIZ G.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO



BYRON ERNESTO CASTRO PAZ

CC.1.085.259.498

Representante Legal

gerencia@adelnarino.org - interventoriaadel41@gmail.com

OBJETO:

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo GN 3283-2023 denominado “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993”

SUPERVISION

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**NARIÑO
2023**

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. INFORME TECNICO -CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	3
2.1. Obligaciones Específicas	3
2.2. Obligaciones Generales.....	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE	Departamento de Nariño
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alfonso Escobar Gobernador de Nariño
CONTRATISTA	Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO NIT: 891222322-2 Representante Legal: Andrés Díaz sebastiansisa@gmail.com
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993.
VALOR	Novecientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte pesos con noventa centavos (\$942.965.620,90)
INTERVENTORIA	Agencia De Desarrollo Local De Nariño NIT: 814004674-5 Representante Legal. Byron Ernesto Castro Paz CC.1.085.259.498 gerencia@adelnarino.org interventoriaadel41@gmail.com
OBJETO INTERVENTORIA	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo GN 3283-2023 denominado "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993".
VALOR	Setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$73.532.974,56)
PLAZO	Seis (06) meses
PERIODO REPORTADO	14/12/2023 - 14/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN	19/06/2024

2. INFORME TÉCNICO -CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

2.1. Obligaciones Específicas

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad	N/A	.

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
requerida; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, presupuesto y sus respectivos anexos.		
Cumplir con las actividades y compromisos propuestos y aprobados en la propuesta técnica que hace parte integral del presente proceso, para realizar acciones de restauración ecológica pasiva de predios adquiridos con fines de conservación del recurso hídrico en el Departamento de Nariño.	N/A	
Entregar cronograma de actividades del proyecto de acuerdo al periodo establecido una vez se firme acta de inicio.	N/A	
El Contratista debería abrir una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato.	SI	El contratista para la fecha de informe ha realizado la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos del proyecto. Los soportes se remiten en el informe financiero.
Realizar la identificación de actores para los talleres de educación ambiental.	N/A	
Realizar identificación de los predios objeto de restauración ecológica pasiva que están establecidos en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente estudio.	N/A	
Realizar contratación del equipo mínimo de trabajo, el cual supervisará y ejecutará las actividades que están establecidas dentro del contrato interadministrativo. En caso de requerirse el cambio de profesionales, se deberá contar con el visto bueno de la supervisión según corresponda, previa	N/A	

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
verificación del cumplimiento de los perfiles de los nuevos profesionales en las mismas condiciones requeridas o mejores.		
Realizar talleres de educación ambiental con las comunidades asentadas en los predios objeto de intervención.	N/A	
Realizar la compra de materiales, herramientas e insumos necesarios para realizar la restauración ecológica pasiva según lo establecido en el anexo técnico del presente contrato.	N/A	
Realizar restauración ecológica pasiva a 27,34 kilómetros, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte integral de los presentes estudios.	N/A	
Instalar veintidós (22) vallas de identificación de los predios conforme a cantidades, distribución y especificaciones detalladas en el anexo técnica, la cual hace parte integral de los presentes estudios.	N/A	
Suministrar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información necesaria para actualizar el estado de ejecución de la propuesta técnica objeto del presente contrato interadministrativo. Además de presentar informes bimensuales de las actividades ejecutadas por el contratista.	N/A	
Dar cumplimiento a las directrices que en derecho impartan tanto la interventoría como la supervisión del contrato	N/A	

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Suministrar al Supervisor y/o al interventor toda la información que requieran para para el ejercicio oportuno de su gestión.	N/A	
Mantenerse informada a la supervisión y/o interventoría de todas las actividades inherentes al contrato y consultar con la frecuencia requerida, sobre cualquier condición que pueda afectar el logro de los objetivos del proyecto.	N/A	
Apoyar en las demás obligaciones que se consideren pertinentes y se requiera por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el buen funcionamiento del contrato interadministrativo.	N/A	

2.2. Obligaciones Generales.

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Ejecutar el objeto del contrato interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	N/A	
2. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	N/A	
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato interadministrativo.	SI	El contratista ha realizado la gestión y tramites pertinentes para la legalización del contrato
4. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	SI	El proceso contractual a la fecha del presente informe se encuentra en proceso.
5. Suscribir de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma bimensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los	N/A	

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014		
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Si	Mediante comités técnicos el contratista ha informado las situaciones encontradas en los diferentes predios a intervenir. ver consolidado actas. https://drive.google.com/drive/folders/1vdVIJC_hifHhN_4KTei9X8RfmuSJGZ9r?usp=drive_link
7. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	N/A	.
8. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	N/A	.
9. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.	N/A	
9.1. Procurar el cuidado integral de su salud.	N/A	
9.2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño.	N/A	

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
9.3. Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato.	N/A	
9.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales	N/A	
9.5. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	N/A	
10. Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios.	SI	Se ha asistido de manera oportuna a cinco comités y 1 mesa de trabajo desarrollados para dar cumplimiento a los compromisos contractuales, ver consolidado actas. https://drive.google.com/drive/folders/1vdVJChifHhN_4KTei9X8RfrmSJGZ9r?usp=drive_link
11. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago	N/A	

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios. ANEXO CONTRACTUAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° GN3283-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO Página 3 de 9	SI	
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	N/A	
14. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.	N/A	
15. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	N/A	

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato interadministrativo cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	N/A	
17. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	N/A	
18. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.	N/A	
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	N/A	

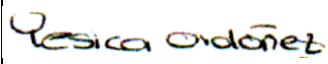


BYRON ERNESTO CASTRO PAZ

CC.1.085.259.498

Representante Legal

gerencia@adelnarino.org - interventoriaadel41@gmail.com

		
DANNA A. GÓMEZ LÓPEZ Directora de interventoría ADEL	GIOVANY ORTIZ Ingeniero Forestal ADEL	YESICA ORDOÑEZ Técnico Forestal ADEL